

LÍNEA 2 · PROYECTOS SEMILLA DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

Introducción

La internacionalización de la investigación y la transferencia efectiva del conocimiento a la sociedad son ejes estratégicos para las universidades comprometidas con la generación de valor público a través de la ciencia, la tecnología y la innovación. La Universidad de La Sabana (Colombia), la Universidad Panamericana (México) y la Universidad de los Andes (Chile), universidades aliadas con visiones misionales convergentes, han decidido ampliar su cooperación bilateral previa hacia una Segunda Convocatoria del Fondo (2027–2029), estructurada en dos líneas de financiación complementarias.

La Línea 2, amplía la alianza a un esquema multilateral (UniSabana, UP y UAndes) mediante Proyectos Semilla de Innovación, incorporando de manera explícita lineamientos de maduración tecnológica y vinculación con el sector productivo y social.

Objetivo

Fomentar el desarrollo conjunto de proyectos multilaterales de innovación entre investigadores de la Universidad de La Sabana, la Universidad Panamericana y la Universidad de los Andes, que partan de un desarrollo científico o tecnológico previo con un TRL o SRL inicial mínimo de 3, declarado por la universidad de origen del Investigador Principal (IP), requisito obligatorio de elegibilidad, debidamente justificado en la propuesta, y se propongan madurarlo al menos un nivel más (por ejemplo, de TRL/SRL 3 a 4, o de 4 a 5) en un plazo de 24 meses (2027–2029), en articulación obligatoria con al menos un aliado industrial o Institución Asociada / Validadora / Colaboradora externa respaldada por una carta de intención o compromiso.

FONDO MULTILATERAL UPanamericana-UniSabana-UAndes

CONVOCATORIA LÍNEA 2

Las propuestas deberán abordar retos que resuelvan una necesidad social y estar vinculadas, como mínimo, a un foco estratégico de investigación de cada una de las tres instituciones, ver link de referencia.

Los equipos deberán demostrar articulación con al menos un foco estratégico en cada una de las tres universidades, favoreciendo la interdisciplinariedad conforme a las Grandes Áreas OCDE.

Elegibilidad

Podrán postularse equipos multilaterales conformados, como mínimo, por dos integrantes por cada una de las tres instituciones (UAndes, UniSabana y UP), incluyendo un investigador principal y un alterno que pueda suplir al primero, vinculados de tiempo completo o con dedicación equivalente a funciones de investigación, conforme a la normativa interna de cada universidad.

- El investigador principal por UP preferentemente contará con grado de doctor o trayectoria equivalente en investigación e innovación.
- El investigador principal por UniSabana deberá ser profesor de carrera profesoral, o profesor de planta con autorización expresa de la Dirección de Desarrollo Humano para ejercer funciones de investigación.
- El investigador principal por UAndes deberá ser un académico o investigador contratado de planta por la universidad y contar con grado de magíster o doctorado.
- Cada investigador solo podrá liderar o colaborar en un (1) proyecto dentro de esta Línea, sin participar simultáneamente en múltiples propuestas.
- El equipo deberá incorporar formalmente al menos una Institución Asociada / Validadora / Colaboradora (empresa, asociación civil, entidad pública o del sector social) como socio del proyecto, cuya participación podrá contemplar distintas etapas del proyecto desde la identificación de necesidades y/o la cocreación de la solución, hasta su validación o eventual adopción, aclarando explícitamente que dicha

FONDO MULTILATERAL UPanamericana-UniSabana-UAndes

CONVOCATORIA LÍNEA 2

participación no le otorga derechos sobre la propiedad intelectual generada.

- Requisito de madurez tecnológica o social (TRL o SRL): solo son elegibles para esta Línea los proyectos cuyo desarrollo parta de un TRL o SRL inicial mínimo de 3. Este nivel deberá declararse y justificarse técnicamente en el Protocolo de Investigación e Innovación ([ver Anexo 7](#)), adjuntando, como requisito indispensable para su validación, una carta o constancia oficial expedida por la oficina de propiedad intelectual (o equivalente) de la universidad de origen del proyecto; las propuestas que partan de un TRL o SRL inferior a 3 no serán admitidas a evaluación.

Se otorgará puntaje adicional a los equipos que integren miembros de al menos dos Grandes Áreas OCDE ([Anexo 1](#)) y que vinculen investigadores en formación (estudiantes de maestría o doctorado).

Plazo de solicitud

Las propuestas deberán presentarse en un (1) archivo PDF que contenga el Protocolo de Investigación e Innovación extenso (máximo 20 páginas sin anexos), junto con sus anexos obligatorios (presupuesto, justificación TRL o SRL, carta de compromiso de la Institución Asociada / Validadora / Colaboradora y avales institucionales de las tres universidades), a través de [plataforma / formulario a definir], desde el 14 de octubre hasta el 14 de marzo. No se aceptarán propuestas incompletas, remitidas por canales distintos al oficial, ni presentadas de forma extemporánea.

De manera previa a la entrega de la propuesta completa, los equipos interesados deberán remitir una intención de participación en formato One Page a más tardar el 30 de noviembre de 2026, la cual permitirá la identificación oportuna de las propuestas y facilitará el acompañamiento institucional necesario antes del cierre definitivo de la convocatoria.

Obligaciones

Los equipos de investigación deberán conocer y respetar los lineamientos del Reglamento de Operación del Fondo Trilateral UAndes–UniSabana–UP, así como las condiciones específicas que se detallan a continuación:

FONDO MULTILATERAL UPanamericana-UniSabana-UAndes

CONVOCATORIA LÍNEA 2

- Principio de no transferencia de fondos: cada universidad administrará, desembolsará y rendirá cuentas localmente de los recursos correspondientes a sus propios investigadores. No habrá transferencias internacionales de dinero entre las universidades aliadas; cada institución es responsable de la ejecución presupuestal interna.
- Suscribir y hacer cumplir la Carta Compromiso de la Institución Asociada / Validadora / Colaboradora, contemplando su rol en las distintas etapas (desde la identificación de necesidades y/o la cocreación de la solución, hasta su validación o eventual adopción), e indicando expresamente que su participación no le otorga titularidad ni derechos de propiedad intelectual sobre los resultados obtenidos.
- Declarar y justificar metodológicamente el nivel de maduración inicial y final comprometido.
- Reportar semestralmente a su respectiva universidad y al Comité Multilateral de Investigación e Innovación los avances técnicos, financieros y de vinculación con la institución Asociada / Validadora / Colaboradora externa.
- Aceptar el principio general de copropiedad y cotitularidad de la propiedad intelectual entre las universidades participantes, cuya formalización específica se instrumentará en fases posteriores de acuerdo con los resultados tangibles que se vayan generando.

Duración y monto de los proyectos

Solo se aceptarán propuestas cuyo tiempo de ejecución no exceda los 24 meses, en el período 2027–2029. La Línea 2 tendrá capacidad para financiar 3 proyectos, con un presupuesto tope por proyecto de USD \$60.000, financiado con los aportes conjuntos de las tres instituciones. El presupuesto total disponible para esta Línea será de USD \$180.000, con un aporte de USD \$60.000 por cada universidad (UniSabana, UP y UAndes).

FONDO MULTILATERAL UPanamericana-UniSabana-UAndes

CONVOCATORIA LÍNEA 2

Cada universidad desembolsará, ejecutará y rendirá localmente, de forma independiente, los recursos asignados a sus propios investigadores, en cumplimiento del Principio de No Transferencia de Fondos descrito en la sección de obligaciones de la convocatoria.

Rubros financiables y no financiables

Rubros financiables	Rubros NO financiables (contrapartida en especie)
Movilidad y tiquetes entre las sedes de UAndes, UniSabana y UP	Honorarios directos de los Investigadores Principales
Insumos y materiales de laboratorio o de prototipado	Equipos de cómputo personal
Publicaciones en revistas indexadas Q1/Q2, capítulos o libros	Gastos administrativos corrientes
Servicios y tasas de propiedad intelectual en general (tasas oficiales, búsquedas de novedad, redacción de solicitudes, registro de software cuando aplique)	Mobiliario de oficina
Contratación de servicios técnicos especializados (ensayos, validaciones, análisis estadístico)	Trámite de patentes internacionales fuera del alcance aprobado
Actividades de vinculación y cocreación con la Institución Asociada / Validadora / Colaboradora (talleres de identificación de necesidades, pruebas piloto y validación)	Personal administrativo de planta que no corresponda a apoyo técnico o de investigación del proyecto
Apoyo a estudiantes de posgrado o asistentes de investigación, conforme a las políticas internas de cada universidad	

Los rubros no financiables se contemplarán como contrapartida en especie de cada institución y deberán quedar reflejados en el formato de presupuesto correspondiente, [ver anexo 4](#).

FONDO MULTILATERAL UPanamericana-UniSabana-UAndes

CONVOCATORIA LÍNEA 2

Formulario de postulación

La propuesta final deberá cargarse a través del formulario oficial de Google Forms <https://forms.gle/L4PT7MvuJV4b3U8b7>, desde el 14 de octubre de 2026 y hasta el 14 de marzo de 2027. Se debe subir un único archivo PDF con el Protocolo de Investigación e Innovación (máximo 20 páginas sin anexos), nombrado conforme a lo indicado en el [Anexo 3](#), junto con sus anexos obligatorios: presupuesto ([Anexo 4](#)), justificación del nivel TRL o SRL, carta compromiso de la Institución Asociada / Validadora / Colaboradora y avales institucionales de las tres universidades. Solo se considerarán las propuestas recibidas por este medio, completas y dentro del plazo establecido.

Indicadores de impacto tecnológico y propiedad intelectual

A diferencia de las convocatorias tradicionales de ciencia básica, los entregables de la Línea Multilateral de Innovación no se limitan a productos académicos. Los equipos deberán comprometer al menos uno de los siguientes indicadores tangibles, según el alcance y la naturaleza de su proyecto (ya sea tecnológico o de impacto social):

- Solicitudes de registro de Propiedad Industrial (patentes o modelos de utilidad) ante la oficina nacional competente de cada país, cuando aplique.
- Registros de Software / Derechos de Autor / Marcas ante las oficinas nacionales correspondientes.
- Documentos de transferencia de tecnología o alianzas estratégicas con la Institución Asociada / Validadora / Colaboradora o terceros (contrato de licenciamiento, carta de intención de adquisición o plan de trabajo de adopción/difusión).
- Publicaciones científicas asociadas (Q1/Q2), como criterio deseable y opcional, sujeto a la conveniencia de protección previa de propiedad industrial y a la estrategia del proyecto.
- Postulación a una convocatoria competitiva de fondos externos como criterio deseable y opcional para la sostenibilidad del proyecto a futuro.

Adicionalmente, previo al inicio de la ejecución, las tres universidades suscribirán un acuerdo preliminar que establezca la directriz general de copropiedad y

FONDO MULTILATERAL UPanamericana-UniSabana-UAndes

cotitularidad equitativa, el cual se formalizará detalladamente en fases posteriores según los resultados de propiedad intelectual efectivamente generados.

CONVOCATORIA LÍNEA 2

Evaluación

La evaluación de las propuestas de la Línea 2 estará a cargo del Comité Multilateral de Investigación e Innovación.

Los criterios detallados de ponderación, desglose de puntajes y especificaciones metodológicas se detallan en el [Anexo 5 Rúbrica de evaluación - Línea 2](#).

Cronograma propuesto

Hito	Momento
Lanzamiento de la convocatoria	14 de octubre 2026
Sesión informativa trilateral y brokerage event de vinculación con Instituciones Asociadas / Validadoras / Colaboradoras	Mes 1 – Mes 2
Entrega de intención de participación (One Page)	30 de noviembre 2026
Cierre de recepción de propuestas	14 de marzo 2027
Evaluación técnica y por pares (agencia externa)	22 de marzo a 30 de abril 2027
Notificación de resultados	Mayo 2027
Firma de compromisos institucionales y cartas de la Institución Asociada / Validadora / Colaboradora	Mayo 2027
Inicio de ejecución de proyectos (24 meses)	Junio 2027

FONDO MULTILATERAL UPanamericana-UniSabana-UAndes

CONVOCATORIA LÍNEA 2

Gobernanza y comité multilateral

Se propone la conformación de un Comité Multilateral de Investigación e Innovación, integrado por un delegado de cada universidad y, cuando se requiera, invitados técnicos externos con voz pero sin voto para el componente de innovación. El Comité será responsable de:

- Recibir y verificar el cumplimiento de requisitos de las propuestas.
- Coordinar la evaluación técnica conforme a la rúbrica del anexo.
- Resolver empates y notificar oficialmente los resultados a los investigadores principales.
- Dar seguimiento semestral a la ejecución técnica, financiera y de vinculación con las Instituciones Asociadas / Validadoras / Colaboradoras.

Más detalles de las reglas del fondo están escritas en el [Anexo 2 - Reglamento de Operación del Fondo Multilateral](#), donde se desarrollan en detalle las funciones de este Comité, los mecanismos de resolución de controversias y el procedimiento de rendición de cuentas entre las tres universidades. Lo no previsto en este reglamento será resuelto en primera instancia por el Comité de Investigación UPanamericana - UniSabana - UAndes.

Contacto

Para cualquier duda o comentario, favor de escribir a María Isabel González Miranda - migonzalezm@uandes.cl , Mirabell Lucia Moscote Alarcon - mirabell.moscote@unisabana.edu.co , Adriana Gisela Rosillo Guerrero adriana.rosillo@unisabana.edu.co , Abraham Baltazar León Soto - ableon@up.edu.mx